

ING. DOM Y FECHA	002974/16	DEL
	10.11.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 548	
FECHA DE EMISIÓN	22 NOV. 2016	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AV. LA PAZ	N°-----
Entre Calles: AV. SANTA MARIA Y PROF. ALBERTO ZAÑARTU	
Fecha Inicio: 10-11-2016.-	Fecha Término: 08.05.2017.-
Días de Ocupación: 180.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

"TRABAJOS DE BACHEO EN CALZADA E INSTALACION DE SEÑALETICA		
Calzada	X	18.875 M²
Acera	X	13.125 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		32.000 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 32.000 m²	Por: 180.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 49 ARTICULO 15, C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-16.11.2016.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1142424 -